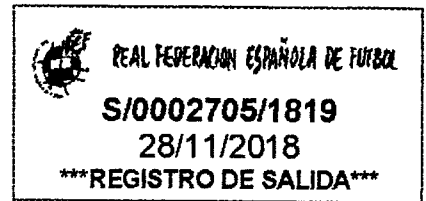




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (4) - J 10

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes EXTREMADURA U.D. y el C.D. SPORTING CLUB, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Suspensiones

Suspender durante CUATRO PARTIDOS, a MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, (Delegado del Extremadura U.D.), por infracción del artículo 94, con multa accesoria al club en cuantía de 36 euros (artículo 52.6)

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

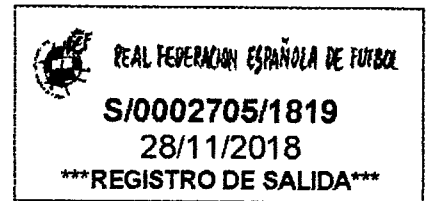
Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Extremadura U.D.
Sr. Presidente del C.D. Sporting Club
Sr. Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (4) - J 10

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes C.D. CASTUERA y el C.D. SANTA TERESA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

SHEILA CORCOBADO MORENO y LALA GAH ABDELHAY SIDI, del C.D. Castuera, la primera por infracción de las reglas del juego, y la segunda por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. Castuera
Sr. Presidente del C.D. Santa Teresa
Sr. Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (4) - J 10

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes CÓRDOBA C.F. SAD y el C.Pvo. SAN MIGUEL, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

SARAY MATEOS CRIADO, del C.Pvo. San Miguel, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Córdoba C.F. SAD
Sr. Presidente del C.Pvo. San Miguel
Sr. Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (4) - J 10

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes LA RAMBLA A.D.F.B. y el POZOALBENSE FEMENINO C.D., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

ALEJANDRA PERALES NIETO, de La Rambla A.D. F.B., por juego peligroso.

VICTORIA ARÉVALO DÍAZ, del Pozoalbense Femenino C.D., por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

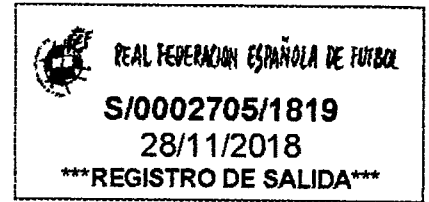
Sr. Presidente del La Rambla A.D.F.B.

Sr. Presidente del Pozoalbense Femenino C.D.

Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (4) - J 10

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes MÁLAGA CF SAD y el GRANADA C.F. SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

LORENA HERRERA DE MIGUEL, del Málaga C.F. SAD, por formular observaciones al árbitro.

JOSE ANTONIO MARTÍNEZ PUENTE (Entrenador), del Málaga C.F. SAD, por formular observaciones al árbitro.

YURENA CELESTINO LÓPEZ y YAEL DAMARIS OVIEDO, del Granada C.F. SAD, por formular observaciones al árbitro y por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Málaga C.F. SAD
Sr. Presidente del Granada C.F. SAD
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (4) - J 10

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes HÍSPALIS C.D. y el C.D. LUIS DE CAMOENS, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

MERCEDES PORTILLO HUMANES, MIRIAM JAPON JARILLO y MARÍA GARCÍA MARTÍN, del Híspalis C.D., la primera por infracción de las reglas del juego, la segunda por juego peligroso, y la tercera por falta técnica.

ROCÍO MORATO GARCÍA, RAMIA BEN HAKKA MOHAMED, CLAUDIA NAVAS PINAZO Y YASMINA MOHAMED AHMED, del C.D. Luis de Camoens, las dos primeras por infracción de las reglas del juego, la tercera por formular observaciones al árbitro, y la cuarta por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Híspalis C.D.
Sr. Presidente del C.D. Luis de Camoens.
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de Ceuta
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol